

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6035** SAGE COGESTIB, S.A. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
Y SAGE GLOBAL DMS, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que el Socio Único de la sociedad Sage Cogestib, S.A. Unipersonal, así como el Socio Único de la sociedad Sage Global DMS, S.L. Unipersonal, acordaron en fecha 20 de marzo de 2009 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Sage Global DMS, S.L. Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello, según el balance de fusión de Sage Cogestib, S.A. Unipersonal y de Sage Global DMS, S.L. Unipersonal, cerrados a 30 de septiembre de 2008 y a los Proyectos de Fusión de fecha 27 de febrero de 2009, depositados en el Registro Mercantil de Barcelona y de Madrid.

Los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social de las entidades, la totalidad de los documentos indicados en el artículo 238 de la L.S.A. (texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, gratuito, del texto íntegro de los mismos. Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores y que deberá ser ejercido en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Los representantes de los trabajadores tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la L.S.A.

Madrid y Sant Just Desvern (Barcelona), 20 de marzo de 2009.- Los Administradores Solidarios de Sage Global DMS, S.L.U., don Juan Pablo Herrera Agudo y don Lucas de Mendoza Bonmatí, y el Secretario del Consejo de Administración de Sage Cogestib, S.A.U., don Juan Pablo Herrera Agudo.

ID: A090019045-3